



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Proceso Verbal de Responsabilidad Civil contractual instaurado por JHONY JOSE VILLABA GONZALEZ y OTROS contra FRANCISCO DE JESUS PEREZ VELASQUEZ y OTROS. Radicado 2021-00226-00.

En memorial que antecede el señor Francisco de Jesús Pérez Velásquez, confiere poder al doctor LUIS FERNANDO CORDOBA MARTINEZ, identificado con la C.C. 10.776.769 de Montería y T.P. 204.495 del C.S. de la J., quien a su vez contesta la demanda y propone excepciones de mérito dentro del término de ley. Así las cosas, se reconocerá personería jurídica al profesional del derecho aludido, se tendrá por contestada la demanda. Lo anterior, de conformidad a lo preceptuado en los artículos 75 y 96 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Reconocer al doctor LUIS FERNANDO CORDOBA MARTINEZ, identificado con la C.C. 10.776.769 de Montería y T.P. 204.495 del C.S. de la J., como apoderado judicial del demandado Francisco de Jesús Pérez Velásquez, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Segundo. Tener por contestada la demanda por parte del demandado Francisco de Jesús Pérez Velásquez, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

Tercero. En firme el presente proveído córrase traslado por Secretaría de las excepciones de merito propuestas por los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd0b9f7fd59965c82850f982345c613641c739155350fdda609eba9376bbd216**

Documento generado en 23/06/2022 11:20:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>